



**MEJOR
GOBIERNO**
— TECÁMAC 2022-2024 —

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

AÑO: 2023

No.31

03 de octubre del 2023



GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México



**MEJOR
GOBIERNO**
TECÁMAC 2022-2024

"2023. Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo".

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CONTENIDO

SESIONES CELEBRADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC

ÍNDICE

PÁGINA

Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023, celebrada el 11 de septiembre de 2023.	4
Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023, celebrada el 21 de septiembre de 2023.	26

En Tecámac, Estado de México, siendo las 19 horas con 20 minutos del día 11 de septiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor y Perla Lizeth Cruz Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023**, por lo que la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 31 de agosto de 2023.
- IV. Lectura del informe respecto del estado que guarda el contingente de litigios y asuntos laborales en contra del Ayuntamiento de Tecámac.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la condonación del pago de derechos por expedición de copia certificada de 51 actas de defunción al Comisariado Ejidal de San Lucas Xolox.
- VI. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual se autoriza el nombre del Andador Urbano ubicado en Paseo Villa del Real.
- VII. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se autoriza a la Presidenta Municipal realizar las erogaciones correspondientes con motivo de la celebración del 198 Aniversario de la Erección del Municipio de Tecámac, y la celebración de nuestras fiestas patrias.
- VIII. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se autoriza a la Tesorería Municipal, la erogación de los recursos municipales estipulados en el acuerdo del Consejo de Premiación de la Presea al Mérito Civil Municipal edición 2023, para las y los ciudadanos que resultaron acreedores y el destino de recursos PAD 2023.
- IX. Lectura del informe sobre las reuniones celebradas por las Comisiones Edilicias del Deporte y de Asuntos Religiosos y Seguimiento al Programa Mejorando mi Comunidad en lo que va del 2023.
- X. Asuntos Generales.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

I. Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la inasistencia justificada de la C. María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora, así como la asistencia de catorce integrantes del Ayuntamiento.

Lo anterior, a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

II. Instruida por la Presidenta Municipal Constitucional, la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que se registraron asuntos generales a cargo de los CC.Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor.

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

III. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 31 de agosto de 2023, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

IV. En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IV Ter. del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta ante esta Asamblea Edilicia el Informe sobre el estado que guardan los litigios laborales en contra del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, por el período del 1 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2023, en los siguientes términos:

	01 DE ENERO DE 2022	31 DE AGOSTO DE 2023
DEMANDAS RECIBIDAS EN LA ENTREGA RECEPCION	164	45
CONVENIOS SIN JUICIO		27
CONVENIOS CON JUICIO		73
PLÁTICAS CONCILIATORIAS		76

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

V. La suscrita, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al Registro Agrario Nacional (RAN), poco más de la mitad de las tierras de México se encuentran en posesión de ejidos y comunidades agrarias, esto significa que la mayoría de los montes, bosques, selvas, matorrales, superficie de labor, minas, bancos de materiales, cuerpos de agua y litorales, son de propiedad social. En los casi 32 mil ejidos y comunidades, más de 5.6 millones de ejidatarios, comuneros y posesionarios ofertan al país y en algunos casos, al mercado externo: alimentos, ganado, materias primas, y forrajes – en primer lugar- así como materiales de construcción, artesanías, y servicios turísticos, además brindan invaluable servicios ambientales y de conservación de la biodiversidad, por lo que es de considerarse que las políticas gubernamentales (económicas y sociales) deben orientarse en apoyo a ellos, ya que aportan y cuentan con una enorme capacidad productiva y de generación de servicios ambientales.

En consecuencia y tomando en cuenta que en fecha veintiocho de agosto se recibió solicitud de los ejidatarios de San Lucas Xoloc, para que se les realizara la condonación de cincuenta y un actas de defunción que les son necesarias para realizar algún trámite legal y/o administrativo y considerando que el artículo 31 fracción II bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que es competencia del Ayuntamiento autorizar la exención de pago de trámites a cargo de las Oficialías del Registro Civil y con fundamento adicional en lo dispuesto por los artículos; 1,25, 31, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 29, 31 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como demás disposiciones jurídicas aplicables, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento, el contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal, así como a la Tesorera Municipal, la condonación del pago de derechos por expedición de copia certificada de 51 (cincuenta y un) actas de defunción del Comisariado Ejidal de San Lucas Xolox, de conformidad con el siguiente listado:

- ACOSTA HERNANDEZ ALEJANDRO
- ACOSTA MENA VICTOR
- ALARCON GALINDO MARIA
- BARRAGAN RAMIREZ GABRIEL
- BAUTISTA LOPEZ ADAN
- ESCALANTE HERNANDEZ CARMEN
- FLORES GARCIA ALTAGRACIA
- GALINDO DEL PRADO VICTOR
- GALINDO MELENDEZ TIBURCIO
- GALINDO RODRIGUEZ HUMBERTO
- GARCIA BALDERAS JOSE INOCENTE
- GARCIA CORTES DELFINO
- GARCIA RIVAS FLORENTINO GERARDO
- GARCIA VARGAS HERMENEGILDO CIRILO
- GONZALES VALLAFAÑA HERMELINDA
- JANDETE GALINDO NICOLAS
- JANDETE GARCIA PEDRO
- JANDETE MENA MARGARITA
- JIMENEZ ACOSTA GUMECINDO
- JIMENEZ TORRES SUSANA
- LOPEZ GUERRERO EMILIO
- LOPEZ MENA PEDRO CECILIO
- LOPEZ TRISTAN JOSE LUIS
- MELENDEZ FLORES MANUEL ISMAEL
- MELENDEZ PEREZ GUADALUPE
- MELENDEZ RUIZ TRINIDAD
- MENA HERNANDEZ JOSEFINA
- MENA ROSALES LUIS
- MENA TELLEZ CANDELARIO FELICIANO
- MENA TELLEZ PABLO
- MONTERRUBIO GARCIA MARIA ANGELINA
- MORENO CORTEZ LEOCADIA REYNA
- PEREZ RODRIGUEZ MARCIAL GERARDO
- PINEDA CORREA FAUSTINO
- PINEADA FLORES JULIA
- PINEDA FLORES REMEDIOS
- PINEDA GARCIA MA. DEL ROSARIO
- PINEDA MOLINA MARCIANO
- QUINTANAR MARTINEZ REGINO
- ROMERO MARTINEZ AURORA
- ROSAS LAIZA LUCIA
- RUIZ GALINDO ABELARDO
- RUIZ LOPEZ BACILISA
- RUIZ LOPEZ ELISEO
- RUIZ LOPEZ VICENTE
- RUIZ VIGUERAS PETRA
- SANCHEZ MENDOZA GUADALUPE
- SANCHEZ OLVERA ESTEBAN
- SANCHEZ PINEDA MARGARITO
- VIDAL RUIZ LUIS

- GARCIA QUEZADA ISMAEL

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Oficialía del Registro Civil 01 de la Cabecera Municipal y la Tesorería Municipal, realicen la condonación del pago de derechos por expedición de copias certificadas de 51 actas de defunción del Comisariado Ejidal de San Lucas Xolox, de acuerdo al listado del acuerdo primero.

TERCERO. El presente acuerdo entrará vigor al instante mismo de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" Tecámac, Estado de México. Cúmplase. La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VI. Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de agosto de este año, este Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el hermanamiento entre los Municipios de Tecámac y Tenancingo, con el objetivo de implementar acciones en materia de turismo, cultura, economía, deportes y fortalecimiento institucional por mencionar algunos. Con ello se expresa la plena voluntad de cooperación entre los municipios para promover el mutuo entendimiento y gestionar todos los trámites necesarios en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de fortalecer los mecanismos de apoyo existentes en cualquier ámbito cuyo desarrollo sea benéfico para las y los ciudadanos tecamaquenses y tenancingenses.

En virtud del hermanamiento de ambos municipios y con la finalidad de fortalecer los lazos ya existentes, se propone a este cuerpo edilicio que una importante obra como lo es un Andador Urbano que se encuentra ubicado en Paseo Villa del Real, Tecámac, Estado de México, y que tiene una superficie total de 4,116.20 m² (cuatro mil ciento dieciséis, punto veinte metros cuadrados), y que permitirá principalmente a los vecinos de Villa del Real, transitar y realizar actividades al aire libre que les permitan lograr una grata convivencia, además de los beneficios a la salud por las actividades deportivas que se puedan realizar dentro del mismo, lleve el nombre de "**Andador Tenancingo**" en reciprocidad al gesto de amistad entre los municipios de Tecámac y Tenancingo.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone al Ayuntamiento la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza denominar "**Andador Tenancingo**", al Andador Urbano que se ubica en Paseo Villa del Real Tecámac, Estado de México con un área total de 4,116.20 m² (cuatro mil ciento dieciséis, punto veinte metros cuadrados).

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, a efecto de que se realicen las adecuaciones correspondientes para la denominación de la obra referida en el primer punto del presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VII. Quien suscribe Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo en referencia, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Celebrar la fundación del municipio es una forma de reconocer la historia, la identidad y la cultura de una comunidad y nuestro municipio de Tecámac a lo largo de su historia ha sufrido transformaciones importantes que han coadyuvado a lograr el desarrollo, sin olvidar hacer un reconocimiento a los hombres ilustres que viven o vivieron en este municipio, los pueblos originarios así como la cultura y costumbres que nos generan la identidad como Tecamaquenses.

De la misma forma la celebración de la independencia de México es motivo de orgullo, es una parte importante de nuestra identidad como mexicanos. Es una fecha en la cual disfrutamos de muchas de las cosas que nos caracterizan culturalmente como Nación, como son nuestra historia, los símbolos patrios y los valores que nos identifican como mexicanos, entre otros.

Por lo anterior y para poder llevar a cabo las celebraciones del **CXCVIII Aniversario de la Erección de nuestro Municipio y del CCXIII Aniversario de la Independencia de México**, solicito a esta asamblea edilicia la autorización de las erogaciones correspondientes para ambas celebraciones, contemplando en su programación, la realización de tres conciertos musicales, el primero de ellos se llevará a cabo el día 12 de septiembre contando con la presencia de la agrupación musical Sonora Dinamita y Luis Alfredo Jiménez; el segundo se llevara a cabo el día 13 de septiembre contando con la presentación musical de Majo Aguilar y Los Regios, ambos días con motivo de entrega de preseas al Mérito Civil Municipal, la Celebración del Hermanamiento con el Municipio de Tenancingo, Estado de México y la fundación del municipio, los cuales se llevaran a cabo en el Deportivo Sierra Hermosa; por último, el día 15 de septiembre en la cabecera municipal y en los Héroes se llevará acabo la presentación de los artistas musicales El Coyote y su Banda Tierra Santa, Saúl el Jaguar, Adolescent´s Orquesta y Los Regios, dichos gastos consideran lo correspondiente a la producción consistente en la realización y proyección de vídeo y/o audio y video asociado a la presentación de los artistas musicales, iluminación, escenarios, audio, vallas, baños portátiles (para la ciudadanía); logística ; contratación de grupos musicales para amenizar los eventos, juegos pirotécnicos, decoración de inmuebles y delegaciones, así como explanadas y el apoyo logístico correspondiente al desfile del día 16 de septiembre, así como todo aquel apoyo en especie o numerario que se otorgue previa solicitud realizada por los Consejos de Participación Ciudadana que han manifestado su interés por llevar a cabo la celebración de las fiestas patronales en sus comunidades.

Por todo lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracciones I, XVIII, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se propone al H. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal y a la Tesorería Municipal, la erogación de hasta \$13,300,000.00 (Trece millones trescientos mil pesos 00/100M.N.) por concepto de las celebraciones del 198 Aniversario de la Erección del Municipio de Tecámac, CCXIII Aniversario de la Independencia de México, para el caso de las erogaciones que se realicen para el apoyo de los Consejos de Participación Ciudadana, estos deberán de presentar su solicitud acompañada con el desglose de sus actividades programadas para la celebración de las fiestas patrias y de las erogaciones por los mismos conceptos.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

TERCERO. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VIII. Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo en referencia bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del año 2023, celebrada el pasado 10 de agosto del presente año, se sometió a consideración de los ediles presentes, la aprobación del acuerdo por medio del cual se modificó el contenido del Reglamento del Consejo de Premiación de la Presea al Mérito Civil "Tecámac, Estado de México" y se aprobó la convocatoria para seleccionar a los acreedores para el año 2023.

Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Bando Municipal vigente, corresponde a este cuerpo colegiado otorgar un reconocimiento a las y los tecamaquenses que se hayan destacado por su conducta ejemplar, por sus actos relevantes y acciones en favor de los demás, con los que contribuyen al engrandecimiento de nuestro municipio de conformidad con el dictamen del Consejo de Premiación de la Presea al Mérito Civil Municipal de Tecámac, Estado de México, para seleccionar a los acreedores para el año 2023.

Dado que el Reglamento y la Convocatoria establecen que la determinación de los acreedores a dicho reconocimiento corresponde al Consejo de Premiación, informo a ustedes que dicho consejo sesionó el día 1º de septiembre del presente año y estableció los criterios de selección, tomando en cuenta sus trayectorias y aportaciones a la sociedad de los postulados, así como el número de premiados y los estímulos que conforme a la suficiencia presupuestal otorgada por la Tesorería Municipal se podrían otorgar a cada uno de los ganadores.

En ese sentido, el Consejo de Premiación analizó la procedencia de los registros, determinando aquellos notoriamente improcedentes y estableciendo a los ganadores conforme a los criterios establecidos por ese mismo órgano; cabe resaltar que dicho consejo ponderó para cada categoría los siguientes criterios:

Al mérito científico y de investigación. "Heberto Castillo Martínez"

- a. Debido a la especialización de conocimiento que es materia de la modalidad en cuestión, se premió sin hacer distinción de género. Es decir, se privilegia la calidad del conocimiento científico o los avances de investigación generados por quien resulte ganador, y no así su género.
- b. Se tomará en cuenta la cantidad de publicaciones en revistas científicas, si estas tuvieron el carácter de indexadas o no indexadas, la participación como ponente en foros, conferencias y demás eventos públicos, el prestigio de las instituciones organizadoras de dichos eventos, y el recibimiento de distinciones o premios anteriores, libros publicados, y en general, cualquier otro elemento que permita al Consejo de Premiación establecer una prelación entre los perfiles de los aspirantes.
- c. Se consideró el impacto social de sus investigaciones.

En el caso de esta categoría, derivado del minucioso análisis por parte del Consejo de Premiación sobre las trayectorias de quienes se postularon, se determinó otorgarle únicamente a una persona el reconocimiento.

Al mérito artístico, de letras y cultura. "Felipe Villanueva Gutiérrez"

- a. Se privilegió la cantidad y calidad de sus obras artísticas, culturales o literarias, las publicaciones en revistas indexadas o no indexadas, publicación de las obras en libros, presentación de las obras

en exposiciones o eventos públicos, el recibimiento de distinciones o premios anteriores, y no así el género de quien resulte ganador o ganadora. En general, se valoró cualquier otro elemento que permitió al Consejo de Premiación establecer una prelación entre los perfiles de las y los aspirantes.

- b. A efecto de estimular las aportaciones artísticas, literarias y culturales llevadas a cabo por jóvenes, para la categoría en cuestión se consideró especialmente meritorios a aquellos perfiles jóvenes.
- c. Se consideró también su aportación al impacto o desarrollo de las comunidades del municipio y en la formación de nuevos artistas jóvenes

Para esta categoría, derivado del minucioso análisis por parte del Consejo de Premiación, se determinó otorgar el reconocimiento a siete personas.

Al mérito Pedagógico y la Docencia. "José Vasconcelos Calderón, apóstol de la educación"

- a. Docencia (profesor frente a grupo) por cada nivel educativo (Preescolar, Primaria, Secundaria, Medio Superior, y Superior/Posgrado) en instituciones educativas públicas o privadas instaladas en territorio municipal
- b. Funciones directivas en instituciones educativas públicas o privadas instaladas en territorio municipal, sin importar el nivel educativo de la institución en cuestión.
- c. Funciones no relacionadas con la docencia o directivas, dentro de las instituciones educativas públicas o privadas instaladas en territorio municipal, pero que representan importantes avances de carácter social o beneficios directos en las comunidades donde conviven, tales como tareas administrativas, de mantenimiento, intendencia o auxilio logístico.
- d. El Consejo valoró, entre otros, los siguientes aspectos: preparación académica, antigüedad en el servicio (en planteles educativos ubicados en territorio municipal), reconocimientos o distinciones previas obtenidas, investigaciones o publicaciones realizadas en revistas indexadas o no indexadas, gestiones realizadas para el mejoramiento de la infraestructura educativa, resultados obtenidos por la institución o grupo a su cargo que puedan ser medibles y evaluables de manera objetiva, y en general, cualquier otro atributo que permita al Consejo apreciar el esfuerzo y capacidad del candidato para el beneficio de la comunidad escolar y/o los centros educativos.

En el caso de esta categoría, derivado del minucioso análisis por parte del Consejo de Premiación sobre las trayectorias de quienes se postularon, se determinó otorgarle a seis personas el reconocimiento.

Al mérito y Excelencia Académica. "Niños Héroes de Chapultepec"

- a. Para acreditar la excelencia académica, se consideró el puntaje hasta los centesimales que estén asentados en el historial académico de los aspirantes, privilegiando a aquellos perfiles que hayan obtenido y mantenido la calificación más alta posible por un transcurso de tiempo continuo, es decir, que la excelencia académica se haya obtenido y sostenido a través de la mayor cantidad en los distintos ciclos escolares que pueda acreditar el aspirante.
- b. Para el caso de aspirantes pertenecientes al nivel de Educación Básica, sólo se aceptó como documento probatorio de residencia la inscripción en un plantel educativo ubicado en territorio municipal, y en su caso, aquellos estudiantes que hayan concluido en el ciclo escolar inmediato anterior en alguno de los niveles objeto de la convocatoria en instituciones ubicadas en el territorio municipal, aún y cuando actualmente cursen un ciclo escolar diverso.
- c. Para el caso del nivel medio superior, se consideró su egreso del último ciclo (sea éste medido en año, semestre, cuatrimestre u otro) en alguna institución pública o privada ubicada dentro o fuera del territorio municipal.
- d. En el caso del nivel superior o posgrado, haber concluido los estudios correspondientes o acreditar más de un año de los mismos y ser alumno regular.

- e. Los aspirantes que mantuvieran durante todos los ciclos previos un promedio de 10.0 fueron declarados preseleccionados en automático, aquellos que no tuvieron esta condición, pero en el último año o ciclo hayan obtenido promedio de 10.0 fueron objeto de análisis de su trayectoria académica y comparados con los otros participantes para determinar los puntajes más altos, a efecto de establecer una prelación para determinar los dos conjuntos, considerando el número de candidatos que hayan llegado a esta fase.
- f. Este Consejo privilegió especialmente las siguientes variables en los candidatos:
- Si el aspirante es una persona con discapacidad
 - Si el aspirante tiene que realizar alguna actividad productiva en el sector formal o informal que contribuya al sostenimiento del costo de sus estudios
 - La condición socioeconómica y de integración del entorno familiar del aspirante
 - Si el aspirante es o ha sido becario o beneficiario de programas públicos de los 3 órdenes de gobierno, o bien del sector privado
 - Si el aspirante realiza o ha realizado acciones acreditables en favor de la comunidad
 - Si el aspirante estudia, práctica o se capacita en alguna otra materia deportiva, cultural, técnica o científica
- g. El Consejo no es autoridad para prejuzgar la veracidad o autenticidad de los documentos probatorios que aporten los candidatos, padres o tutores, dado que actúa de buena fe, sin embargo, en caso que alguien evidencie notoria falsedad o simulación, puede revisar el fallo que a su favor recaiga sobre alguno de los ganadores, lo que no implica necesariamente que se tenga que seleccionar a otro en su lugar.
- h. La entrega de premios a aquellos ganadores que no cuenten con la mayoría de edad se hará a través de sus padres o tutores legales, quienes deberán acreditar el parentesco con el menor que resulte ganador.
- i. En todo caso, la entrega del premio se hará mediante el mecanismo que determine la Tesorería Municipal cumpliendo los requisitos bancarios y fiscales correspondientes.
- En esta categoría, derivado del minucioso análisis por parte del Consejo de Premiación sobre las trayectorias de quienes se postularon, se determinó otorgar el reconocimiento de la siguiente forma:
- 42 personas en nivel primaria
 - 50 personas en nivel secundaria
 - 11 personas en nivel medio superior
 - 2 personas en nivel superior
 - 2 personas en nivel posgrado
 - 32 personas por "mención honorífica"

Al Trabajo en Favor de la Comunidad. "Cruz Roja Mexicana"

- a. Los aspirantes acreditaron objetivamente acciones en materia de rescate y conservación de espacios públicos, atención, cuidados y solidaridad con personas o grupos vulnerables o aislados (personas con discapacidad, recuperación de jóvenes en situación de calle, alcoholismo o drogadicción; niños abandonados o violentados; adultos mayores en condiciones de abandono).
- b. Asimismo, los aspirantes demostraron haber implementado acciones de mejoramiento comunitario, integración vecinal, administración condominal, prevención social de la violencia y delincuencia, sin que haya sido servidor público, representante popular y sin haber recibido remuneración por ello.
- c. El Consejo, además de los factores anteriores, procuró que los ganadores demostraran haber contribuido al mejoramiento de las relaciones humanas, de la integración familiar, el desarrollo espiritual, humano y/o la transformación de sus comunidades o el municipio sin que lo anterior hubiese formado parte de responsabilidades como servidor público o que a cambio de ello hubiere recibido pago alguno, además se valoró a través de redes sociales que los mismo.
- d. Proporcionaron la congruencia entre lo que establecieron en sus currículums como lo que públicamente se conoce de los candidatos.

En el caso de esta categoría, derivado del minucioso análisis por parte del Consejo de Premiación sobre las trayectorias de quienes se postularon, se determinó otorgarle a dos personas el reconocimiento.

Al Servicio Público Municipal. "Don Germán Estévez López"

- a. Se considerará únicamente a aquellos servidores públicos municipales que, a juicio de los titulares de las áreas administrativas a las que están adscritos, hayan mostrado un desempeño sobresaliente, hayan realizado actos heroicos, cuenten trayectoria amplia en el servicio, o hayan realizado un aporte sustancial a la administración municipal, como es el caso de las áreas de servicios públicos municipales, donde se realizó una valoración de cada uno de los méritos y de las tareas que de conformidad con los informes trimestrales han presentado dichas áreas.
- b. Quedan excluidos de la postulación a la presente modalidad los mandos directivos y medios de la administración pública municipal, por lo cual los cargos de Director General o equivalente, Coordinador General, Director de Área, Coordinador de Área, Titular de Unidad de Área y equivalentes estarán impedidos para presentar candidatura alguna.
- c. Asimismo, el Consejo consideró los siguientes parámetros, respecto de los aspirantes:
 - Antigüedad en el servicio público
 - Registro de puntualidad y asistencia
 - Registro de reportes y sanciones en la contraloría municipal, patrimonio municipal e ISSEMYM
 - Cursos de capacitación y actualización acreditados

Así mismo el titular de la unidad donde se encuentran adscritos fue consultado y proporcionó un informe que da cuenta de que los postulados cumplen con los méritos suficientes.

En el caso de esta categoría, derivado del minucioso análisis por parte del Consejo de Premiación sobre las trayectorias de quienes se postularon, se determinó otorgar a ocho personas el reconocimiento.

Al fortalecimiento municipal "Municipio Hermano de Tenancingo, Estado de México"

- a. A personas físicas o morales de órdenes privados o de gobierno que por sus aportaciones al desarrollo institucional, la seguridad de la población, la paz social, o el fortalecimiento de las instituciones municipales.

En caso de otorgarse un estímulo, podrá ser en numerario o especie, inclusive, de carácter meramente honorífico.

Para esta categoría, derivado del minucioso análisis por parte del Consejo de Premiación sobre las trayectorias de quienes se postularon, se determinó otorgarle a tres personas el reconocimiento.

Al Impulso y Desarrollo Económico. "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles"

- a. Se entregará a las personas físicas o jurídicas colectivas que en el desarrollo de actividades económicas realicen un esfuerzo extraordinario, beneficien a la comunidad, al interés público y social, elevando la productividad, generando empleos o propiciando la consolidación económica del municipio en los sectores económicos primario, secundario o terciario.
- b. Para esta categoría se otorgará el premio sin hacer distinción de género. En caso de otorgarse un estímulo, podrá ser en numerario o especie, inclusive, de carácter meramente honorífico.

En esta categoría, derivado del minucioso análisis por parte del Consejo de Premiación sobre las trayectorias de quienes se postularon, se determinó otorgarle a una persona física y una moral, el reconocimiento.

Al Cuidado y Preservación del Medio Ambiente. "Reserva Ecológica Sierra Hermosa"

- a. Se otorgará a personas físicas o morales, a comunidades, a grupos de personas o a instituciones que hayan realizado acciones notables para la protección, preservación, restauración y mejoramiento del equilibrio ecológico, del medio ambiente o de las especies animales en el municipio.
- b. Se distinguirá sin hacer distinción de género. En caso de otorgarse un estímulo, podrá ser en numerario o especie, inclusive, de carácter meramente honorífico.

En el caso de esta categoría, derivado del minucioso análisis por parte del Consejo de Premiación sobre las trayectorias de quienes se postularon, se determinó otorgarle a dos áreas administrativas el reconocimiento.

A la igualdad y equidad de género. "Juana Inés de Asbaje Ramírez de Santillana"

- a. Se otorgará a personas físicas o morales, que se hayan distinguido por su aportación, contribución académica, ideológica, lucha social a favor de la igualdad y equidad de género, o bien que su trayectoria personal o profesional haya preponderado en su lucha por alcanzar el bienestar e igualdad de oportunidades para las mujeres.

En esta categoría, derivado del minucioso análisis por parte del Consejo de Premiación sobre las trayectorias de quienes se postularon, se determinó otorgar a dos personas el reconocimiento.

Finalmente, el Consejo de Premiación determinó otorgar la presea a 171 candidatas y candidatos, mismos que recibirán en algunos casos, además del reconocimiento público y diploma, un estímulo económico cuyo monto global asciende a \$1,298,000.00 (Un millón doscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.) divididos entre los distintos montos económicos que se ponen a consideración de este pleno, los cuales serán entregados en forma directa a los ganadores.

Por otro lado, la Tesorería Municipal hace del conocimiento que mediante los oficios marcados con los números 0450 y 0452 la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto informa de la asignación de recursos por \$65,000,000 con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) así como de la solicitud del Organismo ODAPAS y la Coordinación Municipal de Protección Civil de servicios de limpieza, mantenimiento y conservación de barrancas, cárcamos, pozos de absorción y cisternas con la finalidad de evitar inundaciones y preservar la salud de las y los habitantes de Tecámac.

Por lo anteriormente expuesto y con sustento adicional en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos,1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos,1, 2, 29, 31 fracciones I, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; art. 80 del Bando Municipal vigente; 1, 2, 3, 8, 10, 12, 14, 21 y 22 del Reglamento de la Integración del Consejo de Premiación, Estado de México, se propone al Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el acuerdo del Consejo de Premiación de la Presea al Mérito Civil "Tecámac, Estado de México" edición 2023, en el que se establecen a los acreedores a recibir dicha distinción conforme a lo siguiente:

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAS PREMIADAS	NOMBRE DEL POSTULANTE	MÉRITO	PREMIO ASIGNADO POR ACREEDOR DE PRESEA	NUMERARIO/ ESPECIE/ HONORÍFICO	TOTAL POR CATEGORÍA
AL MÉRITO CIENTÍFICO Y DE INVESTIGACIÓN "HEBERTO CASTILLO MARTÍNEZ"	1 PERSONA GALARDONADA	JORGE ANTONIO PATIÑO GUTIÉRREZ	DOCENTE, HACE INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE FÍSICA CLÁSICA.	\$20,000.00	NUMERARIO	\$20,000.00
AL MÉRITO ARTÍSTICO, DE LETRAS Y CULTURA "FELIPE VILLANUEVA"	7 PERSONAS GALARDONADAS	MATÍAS FLORES INFANTE	A SU CORTA EDAD HA ESCRITO BREVES TEXTOS Y CUENTOS. PARTICIPÓ CON TEXTOS PROPIOS EN	\$15,000.00	NUMERARIO	\$105,000.00

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAS PREMIADAS	NOMBRE DEL POSTULANTE	MÉRITO	PREMIO ASIGNADO POR ACREEDOR DE PRESEA	NUMERARIO/ ESPECIE/ HONORÍFICO	TOTAL POR CATEGORÍA
GUTIERREZ, ILUSTRE MÚSICO MEXICANO"			LOS FESTIVALES ATMÓSFERA 2022 Y 2023. ASÍ COMO EN LA FIL ZÓCALO 2022.			
		IRINA EMILIA FLORES INFANTE	PARTICIPÓ EN LAS FERIAS DEL LIBRO FIL ZÓCALO 2022, FIL ECATEPEC 2021 Y FIL ALAMEDA 2021, ASÍ COMO EN LOS FESTIVALES ATMÓSFERA 2022 Y 2023, CON TEXTOS PROPIOS			
		AGUSTÍN NÚÑEZ ZARAZÚA	ARTISTA BIZANTINO, RELIZÓ UN GRAN MURAL PARA EL AEROPUERTO DE HOUSTON TEXAS, PARA EN EL KIOSCO DE LOS REYES ACOZAC Y EJECUTO LA OBRA, "LA PRIMERA TRANSFORMACIÓN", QUE SE ENCUENTRA EN NUESTRO PALACIO MUNICIPAL			
		MARÍA DEL REFUGIO DÍAZ PEREIDA	RECIBIÓ LA PRESEA INTERNACIONAL GAVIOTA, POR SU TRABAJO LITERARIO DEDICADO A LA COMUNIDAD Y EL PRIMER LUGAR EN EL XIII PREMIO NACIONAL DE POESÍA "AMADO NERVO". AUTORA DE DIVERSOS LIBROS, LOS CUALES SE HAN INCLUIDO EN REVISTAS LITERARIAS Y ANTOLOGÍAS			
		MA. LUISA SUÁREZ MONTAÑO	CON 30 AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA, CON LA MATERIA DE ARTES Y A CARGO DE TALLERES DE DANZA. ACTUALMENTE ES DIRECTORA DEL BALLET MÉXICO LINDO			
		ANTONIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (IIFAEM), DURANTE 40 AÑOS. PARTICIPÓ EN VARIOS CONCURSOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ARTESANAL.			
		NATALIA BETSABE CRUZ HUERTA	PARTICIPANTE DE MASTER CHEF JUNIOR 2022			
AL MÉRITO PEDAGÓGICO Y LA DOCENCIA "JOSÉ VASCONCELOS	6 PERSONAS GALARDONADAS	MARÍA DEL PILAR VARGAS ALARCÓN	DOCENTE, CON 39 AÑOS DE SERVICIO. DRA. EN EDUCACIÓN,	\$20,000.00	NUMERARIO	\$120,000.00

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAS PREMIADAS	NOMBRE DEL POSTULANTE	MÉRITO	PREMIO ASIGNADO POR ACREEDOR DE PRESEA	NUMERARIO/ ESPECIE/ HONORÍFICO	TOTAL POR CATEGORÍA
CALDERÓN, APÓSTOL DE LA EDUCACIÓN"			SUPERVISORA ESCOLAR DE LA ZONA P055. HA GESTIONADO LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS ESCUELAS A SU CARGO, CON EL PROPÓSITO DE PROPORCIONAR A LOS ALUMNOS ESCUELAS DIGNAS PARA LA ENSEÑANZA.			
		NELISAHUEL NAVA SANCHEZLLANES	LICENCIADA EN LENGUA Y LITERATURAS HISPÁNICAS, DOCENTE POR MAS DE 20 AÑOS Y COAUTORA DE LIBROS PARA BACHILLERATO GENERAL			
		MARCO ANTONIO MENDIETA TAPIA	PROFESOR DESDE HACE 29 AÑOS, LICENCIADO EN PISCOLOGÍA. HA COLABORADO EN PUBLICACIONES Y ARTÍCULOS SOBRE TUTORÍAS Y EQUIDAD DE GÉNERO.			
		MANUEL SORIANO ÁLVAREZ	CUARENTA AÑOS DE CARRERA DOCENTE, PROMOTOR CULTURAL, ASESOR ACADÉMICO, BIBLIOTECARIO Y DEMÁS.			
		FLORIBERTO GARCÍA CHÁVEZ	42 AÑOS DE DOCENCIA, SUPERVISOR DE LA ZONA ESCOLAR P298, IMPARTIÓ EL DIPLOMADO "UNA GESTIÓN DIRECTIVA CENTRADA EN EL APRENDIZAJE" A DIRECTORES DE EDUCACIÓN BÁSICA			
		SANDRA LUZ ARCINIEGA ESCOBAR	CUENTA CON MAESTRÍA, EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ESPECIALIZACIONES EN ADMINISTRACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. HA GESTIONADO LA INSTALACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL FRACC. URBI VILLA DEL CAMPO EN TECÁMAC			
AL MÉRITO Y EXCELENCIA ACADÉMICA "NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC" NIVEL PRIMARIA	42 NIÑOS Y NIÑAS GALARDONADOS	LAURA SOFIA GARCÍA BRISEÑO	POR EXCELENCIA ACADÉMICA	\$5,000.00	NUMERARIO	\$210,000.00
		IAN EMILIO SILVA BONILLA				
		ELIAS DAMIAN FLORES ZENIL				
		SOFIA BERENICE MEDINA REYES				

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAS PREMIADAS	NOMBRE DEL POSTULANTE	MÉRITO	PREMIO ASIGNADO POR ACREEDOR DE PRESEA	NUMERARIO/ ESPECIE/ HONORÍFICO	TOTAL POR CATEGORÍA
		CAROLINE AIDE HERNÁNDEZ CASTRO				
		HÉCTOR DANIEL OLGUIN REBOLLEDO				
		KIMBERLY VANESSA MARTÍNEZ RAMÍREZ				
		MAYRIN VANYA OCAÑA LÓPEZ				
		DANTE VIDAL RAMOS				
		ANGELICA CASILDA GARCÍA SANTILLÁN				
		CATHERINE JAZMIN REYES GONZÁLEZ				
		JEFFERSSON ALEXANDER GARDUÑO REYES				
		BRITANY NAOMI GONZÁLEZ GONZÁLEZ				
		FERNANDA MARTÍNEZ ÁLVAREZ				
		NATALIA QUETZALLI PACHECO RODRÍGUEZ				
		VALENTINA SOLEDAD GARCÍA GARCÍA				
		AQUETZALLI GUADALUPE ZÚNIGA ZAMORA				
		IKER ELIAS OSORNIO MÉNDEZ				
		AXEL URIEL NÁJERA RAMOS				
		SOFIA ROMINA ZAVALA LIRA				
		RICARDO SAID CARRERA CRUZ				
		JOSELYNE QUETZALY SAN AGUSTÍN ORTIZ				
		MARIANN JIMÉNEZ PALMA				
		XIMENA ZIU MÁRQUEZ NICOLAS				
		ÁNGEL ISAAC MORALES GÓMEZ				
		CARLOS GABRIEL MENDOZA PIÑA				
		BETSY ABIGAIL ÁLVAREZ PINEDA				
		ALEXIA JOSELIN LUNA AYALA				
		IKTAN EMILIANO AVENDAÑO PÉREZ				
		JESÚS EDUARDO MENDOZA MIGUEL				
		NINA GISELLE GARCÍA FLORES				
		SAUL PÉREZ DELGADILLO				
		KAREN SOFIA SOTO ZAMORA				
		DYLAN AZAEL REYES CAMBRAY				

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAS PREMIADAS	NOMBRE DEL POSTULANTE	MÉRITO	PREMIO ASIGNADO POR ACREEDOR DE PRESEA	NUMERARIO/ ESPECIE/ HONORÍFICO	TOTAL POR CATEGORÍA
		ABRAHAM SINAÍ ARIZA OLIVARES SHARON DANAE MARÍN VELÁZQUEZ CINTHYA SAHILY BAHENA ÁLVAREZ KARLA ANGELICA OLGUIN REBOLLEDO SAID FERNANDO ISLAS HERNÁNDEZ ALEJANDRO GRANADOS GARCÍA YANETH CHALTELL MARTÍNEZ JOSEFINA VALENTINA RAMÍREZ GALVÁN				
AL MÉRITO Y EXCELENCIA ACADÉMICA "NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC" NIVEL SECUNDARIA	50 NIÑOS Y NIÑAS GALARDONADOS	JONATHAN ERNESTO VÁZQUEZ CHAVARRÍA CARLOS DANIEL CRUZ AVILES ALITZEL SAYURI SORIA SALDAÑA ERIKA ISABEL RODRÍGUEZ CUEVAS VANESSA DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ VANIA ARLETTE MUÑOZ HERNÁNDEZ CARLOS EMANUEL SÁNCHEZ GÁLVEZ ZELTZIN ISELA RAMÍREZ HERNÁNDEZ AMÉRICA DEL CARMEN ORDUÑA ROMERO ZOE MARÍN PRIEGO AILEEN TREJO ENRÍQUEZ ARI YOEL SANDOVAL GIRAL NICOLE VALENTINA HIDALGO ARRELLANO ELIZABETH YANELI MONTERROSAS AGUIRRE JORGE ALEJANDRO SORIANO CORNEJO SILVIA ISABEL SALINAS MEJÍA DAVID MARTÍNEZ RAMÍREZ LESLY NAHALI REZA GONZÁLEZ ENRIQUE EMMANUEL SAN JUAN BARRETO ASHLEY JAMILE SANDOVAL MENDOZA ISABELLA DANAE ORNELAS FLORES JEANNINE SANTOS TEYSSIER	POR EXCELENCIA ACADÉMICA	\$7,000.00	NUMERARIO	\$350,000.00

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAS PREMIADAS	NOMBRE DEL POSTULANTE	MÉRITO	PREMIO ASIGNADO POR ACREEDOR DE PRESEA	NUMERARIO/ ESPECIE/ HONORÍFICO	TOTAL POR CATEGORÍA
		VALENTINA ÁNGEL FERNÁNDEZ				
		ERICK SANTIAGO ALCALA JIMÉNEZ				
		ANDREA JOCELYN CHÁVEZ CRUZ				
		EMILIANO REYES REYES				
		JOSÉ MIGUEL ALCANTAR JUÁREZ				
		JESÚS ORLANDO BARTOLO DÍAZ				
		DAFNE PENÉLOPE JASSO PÉREZ				
		MARTHA ABIGAIL DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ				
		ALEXIA XIMENA BARRÓN MILLÁN				
		MELLANI SCARLET ENRÍQUEZ CRUZ				
		XIMENA NICOLE ZARAGOZA PIÑÓN				
		NATALI ZOE ALBARRAN SÁNCHEZ				
		XIMENA RAMÍREZ DE LA HUERTA				
		CESAR ALI ALCANTAR ENCISO				
		CINTHYA NAHOMI CELIS FLORES				
		HANNIA SÁNCHEZ VARGAS				
		PABLO AXEL BECERRA ROGEL				
		GONZALO ALFREDO MUÑOZ HERNÁNDEZ				
		SANDRA MATZAYANI CAMPOS OROZCO				
		BRENDA EDITH CARRERA CRUZ				
		BRIAN DANIEL ORNELAS HERNÁNDEZ				
		DANNA SÁNCHEZ BRAVO				
		VICTORIA JESURI MÁRQUEZ DÍAZ				
		LEONARDO DÍAZ SALCEDO				
		DANIELA FERNANDA LÓPEZ ÁLVAREZ				
		MARIANA ABIDI PINEDA MENA				
		LEONARDO TORIBIO GARCÍA				
		FÁTIMA VALERIA ALVARADO DOMÍNGUEZ				
AL MÉRITO Y EXCELENCIA ACADÉMICA "NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC" NIVEL MEDIO SUPERIOR	11 PERSONAS GALARDONADAS	GABRIELA NOEMI TORRES NERI	POR EXCELENCIA ACADÉMICA	\$8,000.00	NUMERARIO	\$88,000.00
		JAVIER TREJO ENRÍQUEZ				
		LUIS ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ				
		YEARIM EDUARDO MAYA CIENFUEGOS				
		ÁNGEL RAZIEL GORDILLO CHÁVEZ				

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAS PREMIADAS	NOMBRE DEL POSTULANTE	MÉRITO	PREMIO ASIGNADO POR ACREEDOR DE PRESEA	NUMERARIO/ ESPECIE/ HONORÍFICO	TOTAL POR CATEGORÍA
		JASUBI MADAI ÁLVAREZ PINEDA				
		GUSTAVO ALONSO MUÑOZ HERNÁNDEZ				
		YURENI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ				
		DANIELA TOLEDO OROPEZA				
		MARÍA FERNANDA PÉREZ LOZADA				
		DIANA JAQUELINE MORALES GÓMEZ				
AL MÉRITO Y EXCELENCIA ACADÉMICA "NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC" NIVEL SUPERIOR	2 PERSONAS GALARDONADAS	MELANIE AISLINN CABRERA CASTILLO	POR EXCELENCIA ACADÉMICA	\$10,000.00	NUMERARIO	\$20,000.00
		LAURA BEATRIZ IBARRA VILLALON				
AL MÉRITO Y EXCELENCIA ACADÉMICA "NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC" POSGRADO	2 PERSONAS GALARDONADAS	FERNANDO BARRIENTOS NAVARRETE	POR EXCELENCIA ACADÉMICA	\$10,000.00	NUMERARIO	\$20,000.00
		MARISOL PALMA SÁNCHEZ				
AL MÉRITO Y EXCELENCIA ACADÉMICA "NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC" MENCIÓN HONORÍFICA	32 PERSONAS GALARDONADAS	SEBASTIÁN FLORES MARTÍNEZ	POR EXCELENCIA ACADÉMICA	\$3,000.00	NUMERARIO	\$96,000.00
		ALEXA IVETTE RAMOS FRAGOSO				
		MATÍAS OMAR PÉREZ BARRETO				
		IAN ZURIEL BARRIOS ZÚÑIGA				
		SOFIA DEL TORO ZAMORA				
		ADRIÁN JOFIEL PÉREZ NEGRÓN LÓPEZ				
		BIANCA SOFIA HERNÁNDEZ CASTRO				
		ELÍAS RAFAEL TELLO IBARRA				
		VICTORIA ABRIL AGUILAR CASTAÑEDA				
		ALLISON ABRIL MARÍN RIVERA				
		FERNANDO URBANO OROZCO				
		MAELYN SANTOS TEYSSIER				
		ELIZABETH SÁNCHEZ GÁLVEZ				
		IKER CALEB HERRERA GALINDO				
		ALEXIA CAMILA SANTILLÁN VELÁZQUEZ				
		RODRIGO SALAZAR BRAVO				
		NIKTE YATZIL HERRERA GÓMEZ				
		MEREDITH PÁEZ ARANDA				
		CARLOS URIEL OCAÑA LÓPEZ				
		ALEXIS GIOVANNI GUTIÉRREZ CUENCA				
		GABRIEL ZAHID BURGUETE PÉREZ				
		ANDREA OLVERA CARRASCO				

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAS PREMIADAS	NOMBRE DEL POSTULANTE	MÉRITO	PREMIO ASIGNADO POR ACREEDOR DE PRESEA	NUMERARIO/ ESPECIE/ HONORÍFICO	TOTAL POR CATEGORÍA
		ADRIÁN GUADARRAMA PONCE NAOMI FRAYRE CASTRO DIANA BERNARDA LARA GARCÍA BRYAN ALEXIS GARDUÑO REYES GENESIS SINAI VÁZQUEZ BLANCAS XIMENA XCARET PONCE MONROY MILDRED SEOANI SORIA SALDAÑA DANYA ELIZABETH TORRES GARCÍA ROSA ALINNE OLIVA RODRÍGUEZ NADIA ISABEL ROSALES FLORES				
AL TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD "CRUZ ROJA MEXICANA"	2 PERSONAS GALARDONADAS	TIMOTEO GARCÍA DE LARA OSVALDO MULLER MENESES	FUNDADOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "CENTRO DE APOYO FAMILIAR FUENTE DE VIDA A.C". DONDE AYUDAN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO, VANDALISMO CORRESPONSAL EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL CANAL 6 Y MILENIO TELEVISIÓN, DANDO COBERTURA A LA INFORMACIÓN DIARIA GENERADA EN EL VALLE DE MÉXICO.	\$20,000.00	NUMERARIO	\$40,000.00
AL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL "DON GERMÁN ESTÉVEZ LÓPEZ"	8 PERSONAS GALARDONADAS	JOSÉ ALEJANDRO CRUZ CASTAÑEDA ADOLFO ABARCA PACHECO OSCAR FLORES ALEMÁN VALENTÍN LUGO ACOSTA AGUSTÍN VARGAS PIÑA MARIO HERNÁNDEZ BARRERA DAVID VALDÉS ZARAGOZA ROSA ITZEL PORTILLO BORGES	A TRABAJADORES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN, POR SU DESEMPEÑO Y ARDUA LABOR EN BRINDAR UN SERVICIO PÚBLICO DE CALIDAD, EN CALLES Y VIALIDADES, PERMITIENDO ASÍ QUE LA CIUDADANÍA PUEDA TRANSITAR POR ESPACIOS ILUMINADOS.	\$5,000.00	NUMERARIO	\$40,000.00
AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL "MUNICIPIO HERMANO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO"	2 PERSONAS MORALES Y UNA PERSONA FÍSICA, GALARDONADAS	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	POR SER UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DE VANGUARDIA, COMPROMETIDA CON FORMAR INTEGRALMENTE PROFESIONALES COMPETITIVOS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y OTRAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO, COMPROMETIDOS	\$33,000.00	HONORÍFICO Y/O ESPECIE Y/O NUMERARIO	\$99,000.00

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAS PREMIADAS	NOMBRE DEL POSTULANTE	MÉRITO	PREMIO ASIGNADO POR ACREEDOR DE PRESEA	NUMERARIO/ ESPECIE/ HONORÍFICO	TOTAL POR CATEGORÍA
			CON EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y CON LA SUSTENTABILIDAD DEL PAÍS.			
		INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLALNEPANTLA	GRACIAS A SU COMPROMISO CON EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL ESTADO, EN COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO MUNICIPAL, SE HARÁ LA APERTURA DE LA PRIMER SEDE DEL TECNOLÓGICO EN TECÁMAC.			
		OBISPO GUILLERMO FRANCISCO ESCOBAR GALICIA	TIENE UNA GRAN TRAYECTORIA PARROQUIAL, AYUDANDO A SUS FELIGRESES			
AL IMPULSO Y DESARROLLO ECONÓMICO "AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES"	UNA PERSONA FÍSICA Y UNA MORAL GALARDONADAS	RESTAURANTE TECÁMAC	RESTAURANTE CON GRAN HISTORIA CULINARIA Y DE MÁS TRADICIÓN DE LA ZONA.	\$20,000.00	ESPECIE O NUMERARIO	\$40,000.00
		MANANTIALES PEÑAFIEL	EMPRESA LÍDER DE BEBIDAS EN MÉXICO, COMPROMETIDA CON CONTINUAR GENERANDO EMPLEOS EN EL MUNICIPIO			
AL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE "RESERVA ECOLÓGICA SIERRA HERMOSA"	2 ÁREAS ADMINISTRATIVAS GALARDONADAS	ODAPAS - DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUAS RESIDUALES.	POR SU GRAN CONTRIBUCIÓN EN LA REVISIÓN Y CUIDADO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE NUESTRO DRENAJE, ALCANTARILLADO Y DESAGUE	\$5,000.00	NUMERARIO O ESPECIE	\$10,000.00
		AMA TECÁMAC - ARBORIZACIÓN	POR MANTENER NUESTRO ARBOLADO URBANO EN BUEN ESTADO Y CONTRIBUIR ASÍ CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE			
A LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO "JUANA INÉS DE ASBAJE RAMÍREZ DE SANTILLANA"	2 PERSONAS GALARDONADAS	PETRA ROCÍO MIGUEL HERNÁNDEZ	MAESTRA EN EDUCACIÓN POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO (UNIEM MAZATLÁN). CUENTA CON 7 DIPLOMADOS Y MÁS DE 40 CURSOS. FUNDADOR A DEL JARDÍN DE	\$20,000.00	NUMERARIO	\$40,000.00

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAS PREMIADAS	NOMBRE DEL POSTULANTE	MÉRITO	PREMIO ASIGNADO POR ACREEDOR DE PRESEA	NUMERARIO/ ESPECIE/ HONORÍFICO	TOTAL POR CATEGORÍA
			NINOS "ROSARIOS CASTELLANOS"			
		ANA LILIA JUANA RIVERO ESQUEDA	MAESTRA EN PEDAGOGÍA POR LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO.			
TOTAL DE GALARDONADOS:		172	TOTAL EN ESTÍMULOS ECONÓMICOS:			\$1,298,000.00

SEGUNDO. En consecuencia, se autoriza a la Presidencia Municipal y a la Tesorería Municipal, la erogación de recursos propios municipales, por un monto de hasta \$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán otorgados en estímulos económicos a los acreedores mencionados en la relación anterior.

TERCERO. Se tiene por presentado el informe que presenta la Tesorería Municipal con relación a los recursos del programa PAD 2023 referidos en los oficios 2070400L-APAD-0450/23 Y 2070400L-APAD-0452/23 y se autoriza la contratación de los servicios solicitados por el Organismo ODAPAS y la Coordinación Municipal de Protección Civil con la finalidad de evitar inundaciones y preservar la salud de las y los habitantes de Tecámac, lo que será necesario realizar con la urgencia que ameritan ambos casos.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" al día hábil siguiente de su aprobación, cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

FE DE ERRATAS

En la exposición de motivos del octavo punto del orden del día, de la presente sesión de cabildo en el antepenúltimo párrafo de la misma

Dice:

Finalmente, el Consejo de Premiación determinó otorgar la presea a 171 candidatas y candidatos, mismos que recibirán en algunos casos, además del reconocimiento público y diploma, un estímulo económico cuyo monto global asciende a \$1,298,000.00 (Un millón doscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.) divididos entre los distintos montos económicos que se ponen a consideración de este pleno, los cuales serán entregados en forma directa a los ganadores.

Debe decir:

Finalmente, el Consejo de Premiación determinó otorgar la presea a 204 candidatas y candidatos, mismos que recibirán en algunos casos, además del reconocimiento público y diploma, un estímulo económico cuyo monto global asciende a \$1,448,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) divididos entre los distintos montos económicos que se ponen a consideración de este pleno, los cuales serán entregados en forma directa a los ganadores.

Asimismo, en la tabla que se anexa al acuerdo primero del octavo punto de la presente sesión de cabildo en la categoría correspondiente Al cuidado y Preservación del Medio Ambiente "Reserva Ecológica Sierra Hermosa":

Dice:

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAS PREMIADAS	NOMBRE DEL POSTULANTE	MÉRITO	PREMIO ASIGNADO POR ACREEDOR DE PRESEA	NUMERARIO / ESPECIE/ HONORÍFICO	TOTAL POR CATEGORÍA
AL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE "RESERVA ECOLÓGICA SIERRA HERMOSA"	2 ÁREAS ADMINISTRATIVAS GALARDONADAS	ODAPAS - DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUAS RESIDUALES.	POR SU GRAN CONTRIBUCIÓN EN LA REVISIÓN Y CUIDADO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE NUESTRO DRENAJE, ALCANTARILLADO Y DESAGUE	\$5,000.00	NUMERARIO O ESPECIE	\$10,000.00

Debe decir:

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PERSONAS PREMIADAS	NOMBRE DEL POSTULANTE	MÉRITO	PREMIO ASIGNADO POR ACREEDOR DE PRESEA	NUMERARIO/ ESPECIE/ HONORÍFICO	TOTAL POR CATEGORÍA
AL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE "RESERVA ECOLÓGICA SIERRA HERMOSA"	35 PERSONAS GALARDONADAS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AGUAS RESIDUALES DEL ODAPAS Y AL ÁREA DE ARBORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	HUGO PABLO CORTES CHÁVEZ ELÍAS MÉNDEZ GARCÍA DANIEL OMAR MANZANO BELTRÁN ADRIANA MARTÍNEZ BÁEZ BRENDA ZINAI GUTIÉRREZ GONZÁLEZ JONATHAN VÁZQUEZ MELÉNDEZ GIOVANI VALDEZ SANTANA HÉCTOR MARCELO VELÁZQUEZ SAUCEDO ÁNGEL RAFAEL MONROY GÓMEZ FERNANDO ROJAS CHABELAS SATURNINO GAONA RODRÍGUEZ RICARDO DELGADO MORENO JOSÉ ISABEL RODRÍGUEZ FERRER SILVANO BAUTISTA MARTÍNEZ JOSÉ ISABEL PALMA GARCÍA VÍCTOR MANEL MENDOZA RAMÍREZ CESAR IGNACIO DOMÍNGUEZ MONTIEL VÍCTOR DE JESÚS VÁZQUEZ	POR SU CONTRIBUCIÓN EN LA REVISIÓN CUIDADO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE NUESTRO DRENAJE, ALCANTARILLADO Y DESAGUE ASI COMO POR MANTENER NUESTRO ARBOLADO URBANO EN BUEN ESTADO Y CONTRIBUIR ASÍ CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	\$5,000.00	NUMERARIO O ESPECIE	\$175,000.00

		JORDÁN JOSUÉ TORRES MARTÍNEZ			
		RUBÉN TREJO CASTILLO			
		ARTURO GARCÍA HERNÁNDEZ			
		ARTURO RAMÍREZ HERNÁNDEZ			
		J. LORETO SANTILLÁN GONZÁLEZ			
		ANTONIO COLORADO BALLESTEROS			
		CARLOS FLORES CASTILLO			
		JUAN MARTÍNEZ BUENDÍA			
		PABLO VENTURA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ			
		PABLO CORDERO GONZÁLEZ			
		JOSÉ SALVADOR VILLAGÓMEZ RAMÍREZ			
		JOSÉ LUIS LICA DAMIÁN			
		RUFINO LEDEZMA RUIZ			
		CHRISTIAN LEONARDO MARTÍNEZ LUNA			
		JONATHAN NOLASCO CABRERA			
		JOSÉ SAUL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ			
		SILVESTRE ROMERO VILLANUEVA			

En consecuencia, en la tabla que se anexa al acuerdo primero del octavo punto de la presente sesión de cabildo, en el total de estímulos económicos

Dice:

TOTAL DE GALARDONADOS:	172	TOTAL EN ESTÍMULOS ECONÓMICOS:	\$1,298,000.00
-------------------------------	------------	---------------------------------------	-----------------------

Debe decir:

TOTAL DE GALARDONADOS:	204	TOTAL EN ESTÍMULOS ECONÓMICOS:	\$1,448,000.00
-------------------------------	------------	---------------------------------------	-----------------------

Finalmente, en el acuerdo segundo del octavo punto de la presente sesión de cabildo

Dice:

SEGUNDO. En consecuencia, se autoriza a la Presidencia Municipal y a la Tesorería Municipal, la erogación de recursos propios municipales, por un monto de hasta \$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán otorgados en estímulos económicos a los acreedores mencionados en la relación anterior.

Debe decir:

SEGUNDO. En consecuencia, se autoriza a la Presidencia Municipal y a la Tesorería Municipal, la erogación de recursos propios municipales, por un monto de hasta \$1,448,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán otorgados en estímulos económicos a los acreedores mencionados en la relación anterior.

IX. Para el desahogo del presente punto, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que al inicio de la sesión se consultó si había asuntos generales, al respecto, se informa que se registraron asuntos generales a cargo de los CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor.

En su intervención la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora, informó que en días pasados, ingresó un oficio a través del cual le solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento, le remitiera toda la información de las comisiones y comités que actualmente preside, en respuesta a dicho oficio se le remitió: Acta de la Segunda Reunión del Comité Municipal de Seguimiento a los trabajos del Programa "Mejorando mi Comunidad, Vertiente Infraestructura" y Sexta Acta de la Sesión de la Comisión Edilicia de Conjuntos Urbanos, así como dos carpetas con información de la Comisión Edilicia Temporal de Participación Ciudadana.

Al respecto, solicita la información faltante de dichas comisiones y comité, para continuar el seguimiento correspondiente.

Derivado de lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento, respondió que ella únicamente remite lo que le entregan, quienes presidian en su momento dichas comisiones y comités, información que deriva de lo que también ella les solicita.

Por su parte, la C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, informó que en días pasados, habitantes de la comunidad de Santa Cruz se acercaron para exponer que en el puente que conecta Santa Cruz con Ampliación Esmeralda, se suben motocicletas y bicicletas, lo que ha derivado en diversos accidentes: personas atropelladas e intentos de violación.

Es por lo anterior, que solicita se brinde un servicio de poda y mantenimiento de los árboles que se encuentran por allí, así como luminarias y que se piense en una forma de evitar que personas en motocicletas no puedan circular por el puente con ellas.

Finalmente, el C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor, en el mismo tenor, hace de conocimiento que durante la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 13 de junio del año en curso, se le nombró presidente de diversas comisiones y comités, es por ello que para dar continuidad al trabajo de dichas comisiones se le solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento toda la información que exista de dichas comisiones, y a la fecha sólo ha recibido información parcial.

Nuevamente la Secretaria del Ayuntamiento reitera que únicamente les ha remitido la información proporcionada por quienes presidían dichas comisiones, pero que nuevamente se les solicitará por oficio la información que pueda faltar.

La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, da por concluida la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 20 horas con 05 minutos del día 11 de septiembre del año 2023.

En Tecámac, Estado de México, siendo las 17 horas con 58 minutos del día 21 de septiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor y Perla Lizeth Cruz Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2023**, por lo que la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 11 de septiembre de 2023.
- IV. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se emite la Convocatoria para la realización de la Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al quinto bimestre de 2023.
- V. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de decreto de la "LXI" Legislatura del Estado de México, por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- VI. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de decreto de la "LXI" Legislatura del Estado de México, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- VII. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el cual se autorizan las adecuaciones geométricas de los accesos al Conjunto Urbano Real Granada.
- VIII. Asuntos Generales.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

I. Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la ausencia justificada de la C. Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora, así como la asistencia de catorce integrantes del Ayuntamiento.

Lo anterior, a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

II. Instruida por la Presidenta Municipal Constitucional, la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que no se registraron asuntos generales.

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Así mismo, hace de conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

III. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 11 de septiembre de 2023, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

IV. Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone la realización de la Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al quinto bimestre de 2023, en la cual los habitantes del Municipio participen directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo. En ésta, el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

Los cabildos abiertos son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía, el objetivo específico es el acercamiento de la ciudadanía al poder que ostenta el núcleo central de la toma de decisiones en el Municipio. La participación hace posible que el cabildo abierto otorgue a los propios miembros de una comunidad el derecho a tomar parte directamente en las decisiones que afectan su presente y su futuro como miembros de una colectividad.

Por lo expuesto y con sustento adicional en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 28 párrafos quinto y octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone al Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba y se emite la Convocatoria a la ciudadanía en general para participar en la Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al quinto bimestre del año 2023, del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, en los términos siguientes:

CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL QUINTO BIMESTRE DE 2023 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto y octavo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 30 y 31 del Bando Municipal vigente en Tecámac, Estado de México; el Ayuntamiento de Tecámac 2022- 2024, emite la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

A la ciudadanía en general, para participar en la Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, bajo las siguientes bases:

I. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tecámac que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acreditado mediante, credencial para votar o CURP).

- b) Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a tres meses (acreditada mediante constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento o cualquiera de los siguientes comprobantes de domicilio: recibo de pago de impuesto predial, de agua potable, energía eléctrica, o servicio telefónico).
- c) Presentar propuestas respecto a temas de interés para su comunidad y que sean competencia del Ayuntamiento, mismas que serán analizadas por la Secretaría del Ayuntamiento y en su caso por las dependencias de la administración pública municipal, así como por el Comité Municipal de Normatividad, Reglamentación Municipal y Consultoría Jurídica del Municipio de Tecámac, Estado de México, a efecto de que sea sometido a la consideración de la presidencia municipal. En el caso de que los puntos propuestos por la ciudadanía sean sujetos de presentarse a consideración del Ayuntamiento, los promoventes deberán asistir el día y la hora indicados previamente en la página oficial www.tecamac.gob.mx.
- d) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como presentar por escrito las propuestas en original y copia, apercibidos que, en caso de no presentar la documentación requerida, no realizar una propuesta concreta y/o el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, las mismas serán desechadas.
- e) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en los 15 días naturales siguientes a la emisión de la presente Convocatoria en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, en el horario que defina la Presidenta Municipal, mismo que se hará saber con oportunidad a la ciudadanía mediante estrados del Palacio Municipal de Tecámac. Así mismo están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial.
- f) El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez, hasta por cinco minutos y, en caso de ser procedente, la réplica será hasta por dos minutos.

II. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de documentación deberá ser presentada en el periodo comprendido del 25 de septiembre al 29 de septiembre del 2023, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal de Tecámac.

III. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará vía telefónica, medios electrónicos y en estrados por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, el listado de los promoventes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

SEGUNDO. Difúndase la presente Convocatoria en los medios oficiales a disposición del Ayuntamiento.

TERCERO. La presente Convocatoria entrará en vigor a partir del día 25 de septiembre del año 2023.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- A C U E R D O -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

V. Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 14 de septiembre de 2023, se recibió un oficio dirigido a la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, por parte de la LXI Legislatura del Estado de México, mediante la cual informa que la misma tuvo a bien aprobar la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, fue presentada por la Diputada Mónica Miriam Granillo Granillo Velazco, en ejercicio del derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

Consecuente con el estudio desarrollado, se especifica el derecho humano a la alimentación nutricionalmente adecuada en los infantes a través de la lactancia materna exclusiva, sea una ponderación en todas las decisiones y actuaciones del Estado.

La propuesta de reformar el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

Párrafos 1^{ro} al 34^{to} [...]

I. al IX. ...

...
...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. La lactancia materna forma parte del derecho a la alimentación y la nutrición desde la primera infancia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

Párrafos 38^{vo} al 46^{to} [...]

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracción I, XVII, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone a este Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por aprobada la minuta de proyecto de decreto por la que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los términos aprobados por la LXI Legislatura del Estado de México.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento informe a la LXI Legislatura del Estado de México, el resultado correspondiente.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VI. Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor del contenido siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 14 de septiembre de 2023, se recibió un oficio dirigido a la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México, por parte de la LXI Legislatura del Estado de México, mediante la cual informa que la misma tuvo a bien aprobar la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La iniciativa de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, fue presentada por el Diputado Max Agustín Correa Hernández, en ejercicio del derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

Consecuente con el estudio desarrollado, estima correcta sustituir el termino Legislatura del Estado por Congreso del Estado Libre y Soberano de México. Asimismo, precisar que los Congresos Constitucionales Electos mediante principios democráticos se denominen Legislaturas precedidas por su numeración cronológica.

La propuesta de reformar el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 38. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Los congresos constitucionales Electos mediante principios democráticos se denominen Legislaturas precedidas por su numeración cronológica.

...
...

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracción I, XVII, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone a este Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por aprobada la minuta de proyecto de decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los términos aprobados por la LXI Legislatura del Estado de México.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento informe a la LXI Legislatura del Estado de México, el resultado correspondiente.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto. No se registran intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VII. Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México, presenta el acuerdo en referencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de una serie de constantes solicitudes de residentes y vecinos, respecto a la existencia de condiciones de riesgo por falta de retornos que complican el acceso al Conjunto Urbano "Real Granada" y con la finalidad de promover una cultura vial entre la ciudadanía, así como generar cambios en los patrones de comportamiento social que mitiguen conductas inapropiadas, esta autoridad, tuvo a bien realizar a través de la Agencia de Movilidad, Verificación Administrativa y Regulación, los estudios correspondientes para identificar las condiciones que permitan realizar posibles adecuaciones y adaptaciones, para el reacondicionamiento vial, a través de un reporte de estado vial, el cual contiene las rutas posibles y modificaciones de señalamientos viales para la incorporación a los accesos del conjunto urbano "Real Granada", dirección autopista México-Pachuca, dirección AIFA y la salida del conjunto urbano.

Por ello y conforme a las vialidades públicas, que forman parte del equipamiento vial de este municipio, y de acuerdo al Plano "Vialidades y Restricciones" con Clave E-3; integrante de la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tecámac, Estado de México, aprobado en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en el punto número sexto (VI), y Publicado en la Gaceta de Gobierno en fecha primero de febrero del año corriente, el cual es de observancia obligatoria tanto para autoridades como para particulares de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, así como el dictamen de Incorporación e Impacto Vial, emitido por la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, toda vez que dichos accesos se encuentran en rutas consideradas con alta afluencia de movilidad y que las adecuaciones propuestas por la Agencia de Movilidad Verificación Administrativa y regulación no requieren mayor inversión pública, el proyecto se turnó al Comité Municipal de Seguimiento a los Trabajos del Programa "Mejorando Mi Comunidad, Vertiente Infraestructura" quienes otorgaron visto bueno de acuerdo a los criterios y procedimiento de elegibilidad del programa.

De lo anterior se proyecta la incorporación y desincorporación observando lo siguiente:

Se realizara el cierre del camellón del Boulevard San Jerónimo en donde actualmente se incorpora y desincorpora dicha Vialidad en su carril sur, con dirección al AIFA; Así mismo, se modificará el camellón de dicho boulevard al lado poniente y oriente, tomando como punto de referencia el ubicado en la parte frontal de la incorporación al Conjunto Urbano denominado "Real Granada", para la circulación e incorporación de los dos carriles del Boulevard San Jerónimo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La incorporación al conjunto urbano desde el carril del lado sur con dirección de poniente a oriente tendrá flujo de manera continua;
- La incorporación al conjunto urbano desde el carril del lado norte con dirección de oriente a poniente se realizará por el retorno poniente, para el anexo al carril del lado sur e ingresar por el acceso del lado sur de dicho conjunto urbano;
- La Desincorporación del Conjunto Urbano, al carril del lado norte con dirección de oriente a poniente, se realizará por la extrema derecha al retorno oriente;
- La Desincorporación del Conjunto Urbano, al carril sur con dirección de Poniente a oriente se realizará de manera continua;
- La vuelta para el cambio de sentido, del carril del lado norte con dirección de oriente a poniente, se utilizará el retorno del lado poniente;
- La vuelta para el cambio de sentido del carril del lado norte con dirección de poniente a oriente,

se utilizará el retorno poniente;

- El cambio de sentido, incorporación y desincorporación, se realizará por la extrema derecha;

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 25, 31, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 29, 31 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 68 fracción X y XI de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial; 9 fracción V, VI, VII y VIII de la Ley de Movilidad del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables; se somete a consideración del Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las adecuaciones geométricas de los accesos al conjunto urbano "Real Granada" de conformidad con el proyecto presentado por la Agencia de Movilidad Verificación Administrativa y Regulación así como visto bueno del Comité Municipal de Seguimiento a los Trabajos del Programa "Mejorando Mi Comunidad, Vertiente Infraestructura".

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, llevar a cabo la coordinación, el seguimiento y la verificación de las adecuaciones geométricas de los accesos al conjunto urbano "Real Granada", pertenecientes al Programa "Mejorando Mi Comunidad, Vertiente Infraestructura" de acuerdo a la exposición de motivos del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Contraloría Municipal de seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

La Secretaria del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto.

Se registra una intervención a cargo de la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora, en la cual solicita que se le dé mayor difusión a los accesos que se han autorizado, para que la ciudadanía tomé conciencia y cuidado al hacer uso de dichas vialidades.

Al respecto, la Secretaria del Ayuntamiento, le informó que se le pedirá a tránsito y movilidad que estén pendientes.

Nuevamente, la Tercera Regidora solicitó que se le remita toda la información de las comisiones y comités que actualmente preside.

Derivado de lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento, respondió que ella únicamente remite lo que le entregan, quienes presidian en su momento dichas comisiones y comités, información que deriva de lo que también ella les solicita, nuevamente se le exhortara a la regidora de entregar dicha información.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- A C U E R D O -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VIII. Para el desahogo del presente punto, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que al inicio de la sesión se consultó si había asuntos generales, al respecto, informa que no se registraron asuntos generales.

La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, da por concluida la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 19 horas con 24 minutos del día 21 de septiembre del año 2023.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2022-2024:

- C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional
- C. Oscar Ruíz Díaz, Primer Síndico Municipal
- C. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal
- C. Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora
- C. Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor
- C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora
- C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor
- C. Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora
- C. Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor
- C. María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora
- C. Erick Olivares Franco, Octavo Regidor
- C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora
- C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor
- C. Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora
- C. Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 41 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, se hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación el día 03 de octubre del 2023, con el contenido del acuerdo y fecha que se enuncian en la misma, para todo efecto legal a que haya lugar.

RÚBRICA

LIC. PERLA LIZETH CRUZ RAMÍREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC